



Ayuntamiento de Olvera

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE SEMANA SANTA 2024

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que con ocasión de las solemnidades de Semana Santa para 2024 y a los efectos de colaborar con el mayor lucimiento de los desfiles procesionales, se recomienda al vecindario la observancia de las siguientes normas:

1º).- La retirada, con antelación suficiente, de cuantos materiales de construcción o de otra naturaleza existan en las vías públicas por donde discurren las procesiones.

2º).- Que no se aparquen vehículos, durante las horas procesionales, en las calles por las que discurren las mismas.

3º).- Que se preste la debida colaboración con los organizadores de las procesiones, así como con la Policía Local.

Los actos y desfiles procesionales vienen recogidos en el programa de mano de la Semana Santa de Olvera 2024, publicado en la página web del Ayuntamiento www.olvera.es y redes sociales. Igualmente se ha realizado una tirada de 3000 ejemplares que han sido repartidos en los bares, restaurantes, hoteles, oficina de turismo, oficinas centrales del Ayuntamiento y Parroquia. La versión digital del programa también está disponible a través del código QR que aparece al pie de este Bando.

Durante la celebración de la Semana Santa, comprendida desde el día 24 al 31 de marzo de 2024, ambos inclusive, el cierre de locales de pública concurrencia se amplía en 2 horas, conforme a lo establecido en el Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Esta Alcaldía recuerda que, de conformidad con el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.024, el Jueves Santo y el Viernes Santo, son días festivos, inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

Al mismo tiempo se informa que el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se realizará siguiendo el horario habitual, a excepción de las calles por las que discurren los desfiles procesionales. La Mancomunidad de Municipios comunicará mediante escrito a los vecinos de estas calles sobre el horario especial de recogida de residuos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,
Fdo/. Dña. Remedios Palma Zambrana.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ENLACE PROGRAMA DE MANO

